DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

BASES LEGALES DEL "SORTEO CAMISETAS ALBACETE BP"

DIGI SPAIN TELECOM, S.A. (en adelante, "**DIGI**"), con domicilio social en Calle Francisca Delgado número 11, 28108, Alcobendas (Madrid) y NIF A-84919760, va a llevar a cabo una promoción de sus servicios (en adelante, la "**Promoción**") orientada a nuevos clientes que contraten, durante el periodo de la Promoción, los servicios de internet fijo (en adelante, "**Fibra**"), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

PRIMERA.- OBJETO Y PARTICIPANTES

La presente Promoción tiene como objeto promocionar los servicios de DIGI mediante la realización de un sorteo (en adelante, el "**Sorteo**") del premio que se indica en la cláusula *"Quinta.- Premios y ganadores"*, concretamente, se sortearán cien (100) camisetas oficiales de la primera equipación de la temporada 26/27 del equipo de fútbol ALBACETE BP (en adelante, el "**el/los Premio/s**").

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante, **"el/los Participante/s"**).

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de las empresas del grupo DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

SEGUNDA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se comunicará a los usuarios a través de distintas publicaciones en el perfil oficial en Instagram de DIGI España (en adelante, el "**Perfil de Instagram**") así como a través de distintas comunicaciones vía correo electrónico.

Asimismo, la citada Promoción también se comunicará a través de los distintos canales de venta de DIGI, así como de la cartelería y demás materiales publicitarios en los canales físicos: Stores, Stands, Dealers y D2D de Albacete, creados a tales efectos.

DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

TERCERA.- PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción comenzará a contar desde la fecha que se indique en las publicaciones y/o materiales publicitarios hasta el día 31 de enero de 2027 a las 23:59 horas, con alcance a todo el territorio de España.

CUARTA.- MECÁNICA Y REQUISITOS

Para poder participar en la presente Promoción, los Participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Contratar el servicio de Fibra**, en cualquiera de sus modalidades a través de los canales de contratación habilitados.

2. **Cumplimentar un formulario de Participación**, disponible en las páginas web oficiales de la Promoción, según el canal utilizado:

    1. **Canales físicos:** A través de la página web www.digimobil.es/digiconlosalbacetistas al que se podrá acceder a través del código QR que se encontrará en los materiales promocionales facilitados por los comerciales de DIGI, en las tiendas de distribuidores autorizados de DIGI así como en los Stands o DIGI Stores de DIGI que dispongan de esta Promoción.
    2. **Canales online:** A través de la página web www.digimobil.es/digiconlosalbacetistas/registro.

Los datos recopilados en el formulario se utilizarán, antes de la realización del Sorteo y asignación del Premio, para comprobar que finalmente el Participante dispone del servicio de Fibra y se ha realizado la instalación de dicho servicio correctamente en el domicilio del Participante.

Quedarán excluidos del Sorteo aquellos Participantes que no hayan cumplimentado este formulario o cuyos datos consignados en el mismo resulten erróneos, falsos, fraudulentos, incompletos o no concuerden con los facilitados en la contratación de los servicios de fibra óptica de DIGI.

La contratación de más de un servicio de Fibra a nombre de la misma persona no otorgará un mayor número de participaciones en el Sorteo.

DIGI podrá negar al Participante sus derechos en relación al Premio objeto de la presente Promoción en caso de que, con anterioridad a su envío, se haya producido la baja del servicio de Fibra contratado. En este caso, el Participante no tendrá derecho a restitución, indemnización, o compensación alguna.

DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

Los servicios de Fibra estarán sujetos en todo aquello que no se refleje en el presente documento a las Condiciones Generales de Prestación de los Servicios de Comunicaciones Pospago de DIGI, encontrándose ambas disponibles en el sitio web de DIGI https://www.digimobil.es/legal.

QUINTA.- PREMIO Y GANADORES

El Premio consiste en una de las cien (100) camisetas oficiales de la primera equipación de la temporada 26/27 del equipo de fútbol ALBACETE BP. Las camisetas se entregarán en talla M, L o XL indistintamente. A este respecto, no se admitirán peticiones ni reclamaciones sobre el modelo o el cambio de tallas.

Podrá disfrutar del Premio de la presente Promoción únicamente aquel Participante que, en el momento de realización del Sorteo y asignación del Premio, tras ser reconocido como ganador (en adelante, **el/los "Ganador/es**"), del Premio del Sorteo, tenga activo y en uso el servicio requerido (Fibra), conforme a lo indicado en las presentes Bases. Para ello, tras la adjudicación del Premio, DIGI solicitará al Ganador, tal y como se dispone en la cláusula Séptima de las presentes Bases, la información necesaria para poder comprobar dicho supuesto.

En caso de no cumplir el Ganador con algunos de los mencionados requisitos o de algún otro reflejado en las presentes Bases, perderá todos sus derechos asociados al Premio, sin tener derecho a compensación, sustitución o indemnización por ello.

Los Participantes podrán resultar ganadores en otras campañas o promociones de similares características, pudiendo ser los premios acumulables, en tal caso, DIGI se reserva el derecho a solicitar al Ganador evidencias de estas circunstancias.

DIGI se reserva el derecho de cambiar el o los Premios, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

SEXTA.- SORTEO Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

La adjudicación del Premio se realizará mediante un Sorteo único que se efectuará el día 10 de febrero de 2027, a través de la App de un tercero, *"Easypromos"*, la cual computará automáticamente las participaciones recibidas y obtendrá, de manera aleatoria, cien (100) Participantes ganadores (en adelante, el/los "**Ganador/es**") entre todos los Participantes de cada Sorteo, así como un listado de veinte (20) ganadores suplentes (en adelante, el/los "**Ganador/es Suplente/s**").

En caso de que alguno de los Ganadores no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio que le fue inicialmente asignado será adjudicado entre

los Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por la App, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma.

En caso de no ser posible tampoco entregar el Premio a los Ganadores Suplentes del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, seleccionar a otros Ganadores de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por la App para su adjudicación.

En caso de que tras agotar el listado de Ganadores Suplentes, no se hayan podido adjudicar todos los Premios del Sorteo por no cumplirse los requisitos establecidos en las presentes Bases para la adjudicación de los Premios, aquellos que no hayan podido entregarse quedarán desiertos, no siendo adjudicados a ningún otro Participante. De igual forma, DIGI podrá declarar el premio como desierto en caso de no conseguir contactar con ningún Ganador.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación del Premio declarado como desierto a futuras campañas o promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales campañas o promociones.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La asignación del Premio será comunicada por DIGI al Ganador mediante llamada telefónica el mismo día de realización del Sorteo. El Ganador deberá facilitar a DIGI, en el plazo máximo de setenta y dos (72) horas, sus datos personales (nombre, apellido, número de documento de identidad, correo electrónico y dirección postal completa en la que tenga instalado el servicio de Fibra contratado). Estos datos son necesarios para poder comprobar que el Ganador cumple con los requisitos para participar en el Sorteo, así como para gestión y la puesta a disposición del Premio (todos los datos indicado, en adelante, la "**Información**").

En el caso de que el Ganador no facilite la citada Información, perderá todos sus derechos en relación al Premio y DIGI podrá asignarlo a alguno de los Ganadores Suplentes, según lo dispuesto en estas Bases.

Previa adjudicación del Premio y una vez el Ganador confirme la aceptación del mismo, DIGI comprobará que el Ganador tenga instalado el servicio contratado (Fibra).

El envío del Premio se realizará a la dirección de instalación del servicio de Fibra y será totalmente gratuito para el cliente. No se admitirán cambios en la dirección de envío indicada para la instalación. Si una vez enviado el Premio, éste no pudiese resultar entregado por estar el Ganador ilocalizable y fuese devuelto, DIGI se reserva el derecho a considerar que el Ganador renuncia al mismo, pudiendo ser asignado a alguno de los Ganadores Suplentes de conformidad con la cláusula Sexta de las presentes Bases, o en su defecto, a otro Participante que cumpla con los requisitos de las presentes Bases.

El Premio constituye un regalo personal y único, inseparable e intransferible, y se entregará a los Ganadores titulares del contrato de Fibra suscrito. El Premio se encuentra sujeto a garantía del fabricante, por lo que en caso de defecto o fallo de fabricación, los Participantes Ganadores deberán dirigirse al servicio de atención al cliente del proveedor, importador o fabricante del mismo, quedando DIGI exonerada de cualquier responsabilidad derivada de tales defectos. No se admitirá el cambio del Premio por cualquier otro producto ni por su valor en metálico.

La baja del servicio de Fibra, por el que se optó al Premio por parte del Ganador durante el disfrute del Premio, conllevará la pérdida de todos sus derechos en relación al Premio y DIGI podrá asignarlo a alguno de los Ganadores Suplentes, según lo dispuesto en estas Bases, no dando lugar a indemnización o compensación a favor del mismo.

Asimismo, la renuncia al Premio por parte del Ganador o su imposibilidad para poder disfrutar del mismo, no le dará ningún derecho de sustitución, indemnización o compensación a favor del mismo. Para cualquier duda, el Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de sus canales de atención al Cliente.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los Participantes Ganadores y publicitar la realización de la Promoción. De igual manera, los datos recopilados en el formulario se utilizarán para comprobar que el Participante Ganador ha contratado el servicio de fibra óptica DIGI y se ha realizado la instalación correctamente con anterioridad a la celebración del Sorteo.

Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre, apellidos, DNI, dirección de instalación, email y número de teléfono, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude.

Los datos personales no serán cedidos salvo para el cumplimiento de obligaciones legales y serán conservados durante el plazo de duración de la Promoción, no obstante, permanecerán debidamente bloqueados hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción legalmente establecidos.

Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiendo una comunicación a la dirección protecciondedatos@digimobil.es, identificándose de acuerdo con la normativa vigente. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, para más información, consulte www.aepd.es.

DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

NOVENA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE META PLATFORM, INC.

Meta Platforms, Inc (empresa propietaria de la red social Instagram) está exento de toda responsabilidad en relación con la Promoción y la participación de los usuarios en la misma. Meta Platforms, Inc. no patrocina, avala, ni administra, de modo alguno, esta Promoción, ni está asociado a ella misma. La información que proporciona el usuario para participar en la Promoción o para la adjudicación del Premio en caso de que los Participantes sean Ganadores la proporciona a DIGI y no a Meta Platforms, Inc.

DÉCIMA.- TASAS E IMPUESTOS APLICABLES

La fiscalidad del Premio se ajustará a las normas que le sean de aplicación. DIGI se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

Al tratarse de premios en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, el Premio del Sorteo, en el caso de que su base de retención exceda de 300 euros, deberá someterse a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F).

La aceptación del Premio por parte del Ganador habilita a DIGI a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicar a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

Todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del Premio serán por cuenta del Ganador, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

DECIMOPRIMERA.- RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación de un Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

DECIMOSEGUNDA.- GENERAL

DIGI SPAIN TELECOM S.A.
Calle Francisca Delgado, 11, Planta 1ª
28108 Alcobendas (Madrid)
Tel: +34 916 629 867- Fax: +34 916 621 756
www.digimobil.es

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso fraudulento de los servicios de DIGI para conseguir una participación en esta Promoción. Asimismo, DIGI se reserva la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases de la Promoción.

DIGI se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en www.digimobil.es/legal, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

DIGI SPAIN TELECOM, S.A.

En Alcobendas, 26 de octubre de 2026